



RESOLUCIÓN CS N° 253 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente N° 2505/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones de Asamblea Universitaria Nros. 002/2022 y 003/2022, aprobatorias de la transformación de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán en Facultades, respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución AU 004/2022 contempla que las nuevas Facultades deberán elaborar un proyecto integral de adecuación y elevarlo al Consejo Superior para su análisis y aprobación.

Que la Resolución CS 125/2000 reglamenta el funcionamiento de las Sedes Regionales, detallando los deberes y atribuciones de su Director y Consejo Asesor.

Que se hace necesario establecer mecanismos de transición que deleguen paulatinamente funciones, que actualmente poseen los Decanos y Consejos Directivos, a los Directores y Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán en transición a Facultades.

Por ello, y atento a lo aconsejado por las tres Comisiones Permanentes del Consejo Superior, y mediante Despacho N° 90/23 de Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en los respectivos Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán en transición a Facultades, las siguientes funciones:

1. Prorrogar las designaciones de docentes interinos y temporarios de la Sede.
2. Conformar y aprobar anualmente su propio Calendario Académico Único para todas las carreras de la Sede.
3. Aprobar la extensión de funciones de docentes de la Sede.
4. Aprobar las modificaciones de dedicaciones docentes en forma temporaria, en el marco de la Res. C.S. N° 390/2013 y modificatorias.
5. Tramitar y resolver las solicitudes de promoción docente, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto PEN N° 1246/2015 y Resoluciones del Consejo Superior dictadas al efecto.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en los Consejos Asesores y Directores de las Sedes Regionales en transición a Facultades, según corresponda, las atribuciones en relación a los Llamados de Inscripción de Interesados y Concursos Regulares de las distintas categorías docentes, según la reglamentación vigente. Disponer que las instancias presenciales de los mencionados Llamados y Concursos se realizarán indefectiblemente en los respectivos establecimientos de las Sedes Regionales en transición a Facultades.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Dirección de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán en transición a Facultades los trámites para la cobertura de cargos Nodocentes.



RESOLUCIÓN CS Nº 253 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

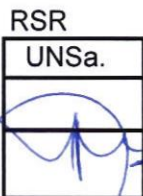
"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 4º.- Convocar a los Directores y representantes de los Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán, en transición a Facultades, a participar de las Comisiones permanentes del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º.- Convocar a los Directores y representantes de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán, en transición a Facultades, a participar de las Comisiones Negociadoras de Nivel Particular Sector Docente y Nodocente.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que las delegaciones indicadas en los Artículos 1º, 2º y 3º se realizan en carácter de excepción y en forma transitoria, teniendo en cuenta la decisión de la Asamblea Universitaria y las mismas entrarán en vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución hasta la finalización del periodo de transición, que concluirá con la asunción de las autoridades de las nuevas Facultades en mayo del año 2025 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 7º.- Dar la más amplia difusión de la presente. Cumplido resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta